



REF. EXPEDIENTE:	2022.46220_Concesion
NÚM. RESOLUCIÓN:	2022-09/30978

UNIDAD DE SUBVENCIONES

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, PRESIDENTE, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Vistas las “*Bases Regulatoras y la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para gastos corrientes y de capital en actividades o proyectos de inversión culturales, turísticos, deportivos y lúdicos destinadas a entidades locales municipales con población inferior a 20.000 habitantes, entidades locales menores y mancomunidades integrales de la Provincia de Cáceres, ejercicio 2022*”, aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha de 4 de junio de 2022 y publicadas en el BOP n.º106 de 6 de junio de 2022.

Visto que la Convocatoria correspondiente a Mancomunidades Integrales de municipios está dotada con una consignación presupuestaria de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) prevista en la aplicación 2022.01.9121.46300, denominada Convocatoria Mancomunidades. Gastos Corrientes”.

Celebrada Comisión de Valoración Provisional de la citada Convocatoria con fecha 2 de agosto de 2022 y, dándose cuenta a la misma de los criterios de adjudicación que figuran en las Bases y fueron tenidos en cuenta en el informe técnico emitido por el órgano gestor con fecha 31 de julio de 2022, la Comisión de conformidad con el referido informe, acordó proponer por unanimidad para la concesión provisional la valoración contenida en el mismo conforme al art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

Vista la propuesta de concesión provisional de fecha 2 de agosto de 2022, emitida por el órgano gestor de conformidad con la propuesta aprobada por la Comisión de Valoración Provisional citada, por la que se acordó la concesión provisional de las subvenciones correspondientes a la citada convocatoria, con expresión de las entidades admitidas y excluidas (anexo I), y la Baremación y la relación provisional de beneficiarios (anexo II), se notificó la misma a las entidades interesadas, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de acuerdo con el citado artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Durante dicho plazo no se han presentado alegaciones como así se manifiesta en el informe de la comisión de valoración definitiva del órgano gestor y en el acta de la Comisión de Valoración definitiva de dicha Convocatoria.

Celebrada Comisión de Valoración Definitiva de la citada Convocatoria con fecha 20 de



septiembre de 2022 y, habiéndose dado cuenta nuevamente a la Comisión de los criterios de adjudicación que figuran en las Bases y que han sido tenidos en cuenta en el informe emitido por el órgano gestor con fecha 15 de septiembre de 2022, la Comisión de conformidad con el referido informe, ha acordado por unanimidad proponer para concesión definitiva de las Entidades que figuran en el Anexo II del informe – propuesta presentado a la Comisión de Valoración, conforme al art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones.

Vista la propuesta de concesión definitiva emitida por la Comisión de Valoración Definitiva, la misma se eleva al órgano competente para su aprobación.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General con fecha 22 de septiembre de 2002 y, resultando que existe crédito suficiente y adecuado por importe de **100.000,00 €**, según RC n.º 22022004053 de 10 de mayo de 2022, emitido con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.01.9121.46300 denominada “Convocatoria Mancomunidades. Gastos Corrientes”.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las ayudas a las entidades que figuran en el Anexo II de Concesión en los que se relacionan las Entidades beneficiarias y por los importes indicados en el mismo, así como su baremación, reflejándose en el Anexo I las entidades admitidas y excluidas. Todo ello de conformidad con el Art. 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y el Art. 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RGLS).

SEGUNDO.- Aprobar las actividades objeto de subvención, expresadas en las solicitudes presentadas electrónicamente y que se hacen constar en el Anexo II para cada Entidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras de la Convocatoria, así como los compromisos a cargo de los beneficiarios, que de acuerdo con el Art. 62 del RGLS son los especificados en las bases de la convocatoria publicadas en el BOP de 6 de junio de 2022, núm. 148, además de los detallados en la solicitud y documentación aportada por los beneficiarios.

TERCERO.- Aprobar la disposición del gasto a favor de las Entidades que se relacionan en el Anexo II de Concesión que se acompaña, propuesto por la Comisión de Valoración Definitiva, siendo el total de beneficiarios 14 Entidades, con un importe de concesión que asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (99.096,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.01.9121.46300, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y por los importes que se indican en el citado Anexo II.

CUARTO.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones a favor de las



Entidades beneficiarias relacionadas en el Anexo II, por los importes que asimismo se especifican, con cargo a la aplicación presupuestaria arriba citada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

QUINTO.- Ordenar el pago -de acuerdo con el artículo 61 del citado Real Decreto- a los beneficiarios de las ayudas, por los importes indicados en el Anexo II de Concesión, vista la fiscalización de conformidad de la Intervención General.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

Fe pública, -VICESECRETARIO/A.
Firmado: MARIA BELEN GUIRAU MORALES

EL PRESIDENTE
CARLOS CARLOS RODRIGUEZ



**ANEXO II PROPUESTA DE BAREMACIÓN Y CONCESIÓN DEFINITIVA
 MANCOMUNIDADES GASTO CORRIENTE 2022**

Núm. Expediente	CIF	MANCOMUNIDADES	Fecha entrada en registro	Ámbito Territorial de actuación	Puntos ámbito territorial de actuación	Núm. Actividades	Puntos por Actividades	Subvenciones ejercicios anteriores	Puntos subvenciones concedidas en ejercicios anteriores	total puntos	Cuantía solicitada	Cuantía Concedida	Proyecto/Actividades objeto de subvención
1	2022.19511	P6012401C MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO	13/06/2022 10:29	Mancomunidad	2	+de 6	12	2018/2019/2021	0	14	6.250,00	6.250,00	Creación de una escuela deportiva, ambiental y cultural en los cuales se harán las siguientes actividades: Multideporte,, rutas en bicicleta, juegos tradicionales iniciación al pádel infantil, peñas rutas senderistas por entornos naturales,psicomotricidad con niños menores de 6 años, iniciación al tenis y ajedrez.
2	2022.20945	P1000035D MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA	21/06/2022 08:41	Mancomunidad	2	+de 6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	Proyecto de Actividades "La Sierra Camina", que incluye la realización de diversas rutas senderista
3	2022.21052	P1000030E MANCOMUNIDAD TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA	20/06/2022 10:33	Mancomunidad	2	+de 6	12	2018/2019/2021	0	14	8.000,00	7.142,00	Proyecto de animación Turística para las localidades de Cabarra y Granadilla
4	2022.27650	G10153096 SIERRA DE MONTÁNCHEZ	30/06/2022 22:52	Mancomunidad	2	+de 6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	Proyecto GASTROSEMANA: Paisajes Gastronómicos 2022
5	2022.19728	P1000034G MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CAMPO ARANUELO	08/06/2022 11:53	Mancomunidad	2	+de 6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	Proyecto para promover los recursos de interés natural y paisajístico, así como la formación en nuevas tecnologías: Proyecto Conetaz, marcha para la promoción de bienes culturales, eventos deportivos, etc
6	2022.20287	P1000027A DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE	14/06/2022 12:55:00	Mancomunidad	2	+de 6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	VI Festival de Cultura y Artes del Movimiento (Fes(CAM))
7	2022.27527	V10013951 MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGON	28/06/2022 13:25	Mancomunidad	2	6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	Proyecto de promoción del deporte con olimpiadas deportivas, cursos de natación y rutas senderistas
8	2022.20340	P1000002D MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA	14/06/2022 13:08:00	Mancomunidad	2	+de 6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	Ruta del Emperador 2023
9	2022.20531	G10141083 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJOSALOR	14/06/2022 14:02	Mancomunidad	2	6	12	2018/2019/2021	0	14	8.000,00	7.142,00	Proyecto de Dinamización Turística y promoción del territorio "Disfruta en un entorno único" con diversas actividades: rutas de senderismo, jornadas de igualdad, convivencia de mayores, etc
10	2022.27148	G10149482 MANCOMUNIDAD DE LAS HURDES	23/06/2022 17:05:00	Mancomunidad	2	+de 6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	Ciclismo en ruta , Torneo de padeir, Actividades de tiempo libre y ocio con actividades ludicas y culturales, Gymkana, Juegos Populares y tradicionales, en los diferente municipios que forman la Mancomunidad Comarca de las Hurdes.
11	2022.21640	P1000039F MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	04/07/2022 18:23	Mancomunidad	2	6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	Proyecto Riberos II: Cultura y Deporte (diversa actividades deportivas entre ellas BTT, Riberos del Tajo, rutas senderistas, encuentro multideporte, etc)
12	2022.28454	V10174829 MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA	04/07/2022 18:23	Mancomunidad	2	6	12	2018/2019/2021	0	14	7.142,00	7.142,00	Senblización y actividades de promoción del Geoparque
13	2022.27717	G10166650 MANCOMUNIDAD DE RIVERA DE FRESNEDOSA	29/06/2022 10:51	Mancomunidad	2	5	10	2018/2019/2021	0	12	7.142,00	7.142,00	Encuentro de mujeres mancomunado, Olimpiada de Mayores y Torneo de Petanca, Programa de Familia Somos Padres y Feria multisectorial
14	2022.27818	P6020701F MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO	01/07/22 13:59	Mancomunidad	2	3	6	2018/2019/2021	0	8	7.142,00	7.142,00	Festival Valentarte, Festival El Magusto Folk y Jornadas Gastronómicas Tajo Internacional
TOTAL CUANTÍA CONCEDIDA												99.095,00	

**ANEXO I
MANCOMUNIDADES GASTO CORRIENTE 2022**

Núm. Expediente	CIF	MANCOMUNIDADES	Fecha entrada en registro	Cuantía solicitada	Proyecto a subvencionar
2022.19511	P6012401C	MANCOMUNIDAD ZONA CENTRO	13/06/2022 10:29	6.250,00	Creación de una escuela deportiva, ambiental y cultural en los cuales se harán las siguientes actividades: Multideporte,, rutas en bicicleta, juegos tradicionales, iniciación al pádel infantil, pequeñas rutas senderistas por entornos naturales. psicomotricidad con niños menores de 6 años, iniciación al tenis y ajedrez.
2022.20945	P1000035D	MANCOMUNIDAD SIERRA DE GATA	21/06/2022 08:41	7.142,00	Proyecto de Actividades "La Sierra Camina", que incluye la realización de diversas rutas senderista
2022.21052	P1000030E	MANCOMUNIDAD TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA	20/06/2022 10:33	8.000,00	Proyecto de animación Turística para las localidades de Cáparra y Granadilla
2022.27650	G10153096	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	30/06/2022 22:52	7.142,00	Proyecto GASTROSEMANA: Paisajes Gastronómicos 2022
2022.19728	P1000034G	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CAMPO ARAÑUELO	08/06/2022 11:53	7.142,00	Proyecto para promover los recursos de interés natural y paisajístico, así como la formación en nuevas tecnologías: Proyecto Coneta2, marcha para la promoción de bienes culturales, eventos deportivos, etc
2022.20287	P1000027A	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL JERTE	14/06/2022 12:53:00	7.142,00	VI Festival de Cultura y Artes del Movimiento (FestCAM)
2022.27527	V10013951	MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGON	28/06/2022 13:25	7.142,00	Proyecto de promoción del deporte con olimpiadas deportivas, cursos de natación y rutas senderistas
2022.20340	P1000002D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA	14/06/2022 13:08:00	7.142,00	Ruta del Emperador 2023
2022.20531	G10141083	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJOSALOR	14/06/2022 14:02	8.000,00	Proyecto de Dinamización Turística y promoción del territorio "Disfruta en un entorno único" con diversas actividades: rutas de senderismo, jornadas de igualdad, convivencia de mayores, etc
2022.27148	G10149482	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE LAS HURDES	23/06/2022 17:05:00	7.142,00	Ciclismo en ruta , Torneo de padel, Actividades de tiempo libre y ocio con actividades lúdicas y culturales, Gymkana, Juegos Populares y tradicionales, en los diferente municipios que forman la Mancomunidad Comarca de las Hurdes.
2022.21640	P1000039F	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	04/07/2022 18:23	7.142,00	Proyecto Riberos II: Cultura y Deporte (diversa actividades deportivas entre ellas BTT Riberos del Tajo, rutas senderitas, encuentro multideporte, etc)
2022.28454	V10174829	MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA	04/07/2022 18:23	7.142,00	Senbiización y actividades de promoción del Geoparque
2022.27717	G10166650	MANCOMUNIDAD DE RIVERA DE FRESNEDOSA	29/06/2022 10:51	7.142,00	Encuentro de mujeres mancomunado, Olimpiada de Mayores y Torneo de Petanca, Programa de Familia Somos Padres y Feria multisectorial
2022.27818	P6020701F	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO	01/07/22 13:59	7.142,00	Festival Valentiarte, Festival El Magusto Folk y Jornadas Gastronómicas Tajo Internacional
ENTIDADES EXCLUIDAS					
N.º EXPTE	CIF	ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN		
2022.27937	P1000034G	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE CAMPOARAÑUELO	Por no corresponder la solicitud a esta Convocatoria		

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion&DIPCC-PF2P3UU0C74CX5VW02UH7K7C50NE1Y>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2P3UU0C74CX5VW02UH7K7C50NE1Y | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 Firmantes: MARIA BELEN GUIRAU MORALES - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
 CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 26/09/2022 09:09
 Página: 5/5

